



**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO
Y/O TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN
MÁSTER UNIVERSITARIO**

DATOS PERSONALES/ACADÉMICOS

Apellidos y nombre NIP DNI

Dirección C.P.

Localidad Provincia Email Tlfn.

Máster universitario en el que se encuentra actualmente matriculado:

Gestión Estratégica de Recursos Humanos Relaciones de Género

Origen de los créditos a reconocer:

Grado (adaptados al EEES) Titulación:.....

Máster Oficial

Estudios Propios Universidad/Centro:.....

Otros

Solicito que se proceda al reconocimiento de las siguientes asignaturas

El alumno deberá establecer una correspondencia entre la asignatura que desea reconocer y la/s asignatura/s que quiere sean tenidas en cuenta para dicho reconocimiento

ASIGNATURAS SUPERADAS		ASIGNATURAS A RECONOCER	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

(*) Cuando los estudios de origen estén adaptados al EEES y no hayan conducido a la obtención de un título oficial, los créditos que no sean objeto de reconocimiento serán transferidos al expediente de los estudios de legada.

Solicito que se proceda exclusivamente a la transferencia de créditos

Solo cuando los estudios de origen estén adaptados al EEES y que no hayan conducido a la obtención de título oficial.

Solicito reconocimiento de créditos por experiencia laboral

Es imprescindible presentar Certificado de la Tesorería General de la S.S. y Certificado de empresa con descripción de trabajo realizado.

ASIGNATURAS A RECONOCER		ASIGNATURAS A RECONOCER	
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
.....
.....
.....

DOCUMENTOS APORTADOS

Certificación académica Certificación personal/Diploma Certificación SS/Empresa

Memoria explicativa Programas asignaturas Otros

En Zaragoza, a de de 20

(Firma)

pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>. Puede consultar toda la información al respecto en academic.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL

INDICACIONES

NORMATIVA APLICABLE

Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos.

DEFINICIONES

- **Reconocimiento de créditos.** Aceptación por una universidad de los créditos obtenidos en otros estudios oficiales, en la misma u otra universidad, para que formen parte del expediente del o de la estudiante a efecto de obtener un título universitario oficial diferente del que proceden.
- **Transferencia de créditos.** Implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de la titulación. La transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada a la actual ordenación de las enseñanzas universitarias implementadas bajo los principios del EEES.

QUIENES PUEDEN SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO / TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

- **Las personas con estudios universitarios oficiales parciales (no finalizados) que estén cursando o que hayan obtenido plaza para cursar estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza.**
 - En estos casos, cuando la enseñanza de origen sea un Grado, los créditos que no sean objeto de reconocimiento serán transferidos al expediente.
- **Las personas con estudios universitarios oficiales completos (finalizados) que estén cursando o que hayan obtenido plaza para cursar estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza.**
 - En estos casos procederá, en su caso, el reconocimiento de créditos, pero no la transferencia.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud se presentará a través de **Registro Electrónico** (<https://regtel.unizar.es/>), a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), dirigida a la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

En la **primera quincena del mes de septiembre** y en la **primera quincena del mes de enero**.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto con la solicitud deberá aportar:

- Fotocopia y original para su cotejo, o fotocopia compulsada, de la certificación académica personal del expediente universitario de origen; no será necesario presentar esta certificación cuando el expediente sea de la Universidad de Zaragoza.
- Fotocopia sellada de los **programas/contenidos/competencias** de las diferentes asignaturas cursadas
- Las certificaciones y los documentos oficiales expedidos en el extranjero deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya (Este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la UE o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo).
- Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano [excepto si están en idioma inglés].
- Para el reconocimiento por experiencia laboral se deberá aportar copia de la vida laboral o del contrato con la indicación de la categoría laboral del contratado, incluyendo el tiempo de duración del mismo, así como un informe sobre las actividades realizadas.

RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de la Calidad del Máster resolverá las solicitudes mediante la comprobación de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas realmente cursadas y superadas en la enseñanza de origen y las previstas en la enseñanza de llegada, atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas. La solicitud deberá resolverse en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico (art. 17.4 Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos).

RECURSOS

La resolución de reconocimiento podrá ser reclamada ante la comisión de Estudios de Grado de la Universidad en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la resolución.

PRECIOS PÚBLICOS

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de matrícula.

MÁS INFORMACIÓN EN:

- <https://academico.unizar.es/grado-y-master/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/reconocimiento-y-transferencia-creditos>
- <https://fcst.unizar.es/reconocimiento-de-creditos>